



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 7 MAYO 2022,

Referencia: 110014003081-2021-0774-00

1.- Teniendo en cuenta que la diligencia programada en auto del 16 de febrero de 2022 para el día 15 de marzo del mismo año, no se pudo llevar a cabo por los escrutinios, el Juzgado procederá reprogramarla para el día 23 del mes de Junio del año 2022 a las 9:00 AM, para practicar en interrogatorio de parte de GUSTAVO ADOLFO ARIAS TORRES.

2.- La parte interesada proceda a notificar al convocado, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP., o en su defecto por el Acuerdo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del
31 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaría